



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 8.745 ptas.<br>Semestral ..... 5.035 ptas.<br>Trimestral ..... 2.915 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.360 ptas. | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>180 ptas. por línea (DIN A-4)<br>120 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                            |
| <b>Año 1991</b>                                                                                                                                 | <b>Jueves 5 de diciembre</b>                                                                                                                                                                                                                            | <b>Número 232</b>                                                                                                                                                          |

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 227/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra María Luz García Marina, Tomás Beltrán Arranz, Ricarda Elena Arranz Vizcarra y Julio Beltrán Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1992, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de febrero de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de marzo de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera

subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tractor Fiat, modelo 130-90 DT turbo, matrícula BU-39954-VE. Valorado en un millón seiscientos mil pesetas.

Cosechadora Jhon Deere, modelo 965. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1991. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6760.-10.260

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 353/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación del Banco de Santander, contra María del Mar Martínez Rojo y Antonio Pérez Alonso, en reclamación de cantidad,



en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1992, a las trece horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 21 de febrero de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercerasubasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en la Plaza San Juan de los Lagos, número 4-7.º C, de la ciudad de Burgos. Vivienda acogida al régimen de vivienda social de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Con una superficie útil de 74,45 metros cuadrados. Valorada en cuatro millones seiscientos trece mil ciento dos pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6736.-11.520

#### *Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción número dos de

Burgos, en juicio de faltas número 80/91 (CB), se cita a Susana Lorente Justo, para que el día 9 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir la citada como parte con las pruebas de que intente valerse y para que en todo caso asista, a fin de prestar declaración en calidad de denunciada.

En Burgos, a 15 de noviembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

6737.-3.000

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 591/90, a instancia de Hermanos López Exclusivas, S. L., C. I. F.: B-09-16056, contra José Domingo Fernández Blanco, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, los siguientes:

1. - Una cortadora fiambres marca Mobba, tasada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

2. - Dos balanzas marca Mobba, tasadas en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

3. - Tree cortadoras fiambres marca Bicerra, tasadas en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

4. - Cuatro vitrinas de 11.70 ctmas, tasadas cada una en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 6 de febrero de 1992, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 27 de febrero de 1992 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del B. B. V., oficina principal de Burgos, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el tér-



mino y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6761.-7.920

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 317/90, promovidos a instancia de Vallemoreno, S. A., representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra doña María Anunciación Rivas Tabera, en los que por resolución de esta fecha se saca a subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Vehículo marca Opel Kadett GL 1.6 S, matrícula BU-9233-J, tasado en 680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación 680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 15 de noviembre de 1991. - El Juez, Roger Redondo Argüelles. - La Secretaria (ilegible).

6738.-4.860

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil número 97/91, que se tramitan en esta Juzgado, a instancia de Pío Macazaga Aizpurua, contra José Luis Ruiz Gutiérrez, la Entidad «Urkilla, Sociedad Cooperativa» y otro, por la presente se cita a José Luis Ruiz Gutiérrez y al representante legal de la Entidad «Urkilla, Sociedad Cooperativa», con domicilios desconocidos, a la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las 10

horas, acompañados de cuantas pruebas intenten valerse, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía procesal.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1991. - El Secretario (ilegible).

6768.-3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

#### Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 191, de fecha 8 de octubre pasado, en la página 13, publicación del Presupuesto Ordinario único de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, se apreciaron los siguientes errores:

#### INGRESOS

##### Operaciones corrientes:

Donde dice:

5. - Ingresos patrimoniales, 155.000 pesetas.

Debe decir:

5. - Ingresos patrimoniales, 155.500 pesetas.

##### Operaciones de capital:

Donde dice:

7. - Transferencias de capital, 1.645.305 pesetas.

Debe decir:

7. - Transferencias de capital, 2.400.000 pesetas.

Bahabón de Esgueva, 18 de octubre de 1991. - El Alcalde, Agustín Sierra Orcajo.

5943.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.037.634 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.284.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 285.900 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.400.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 364.500 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 199.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.

Total: 8.671.034 pesetas.



**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.803.400 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.815.823 pesetas.

4. Transferencias de corrientes, 150.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

6. - Inversiones reales, 2.689.900 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.211.911 pesetas.
- Total: 8.671.034 pesetas.

\* \* \*

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 1991:

Una plaza de Secretario Interventor, grupo B, escala Funcionario con Habilitación Nacional, clase tercera.

Valle de Valdelucio, a 15 de octubre de 1991. - El Presidente (ilegible).

6128.-3.060

**Ayuntamiento de Humada**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 de texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:****INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.248.184 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 142.800 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.585.200 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 400.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.
8. Activos financieros, 150.000 pesetas.

Totales: 4.966.184 pesetas.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.427.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.862.464 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 240.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 1.286.720 pesetas.
8. Activos financieros, 150.000 pesetas.

Totales: 4.966.184 pesetas.

**II) Relación de puestos de trabajo de esta Entidad:**

Una plaza de Secretario-Interventor, clase 3.ª, grupo B, reservado a funcionarios con Habilitación Nacional.

En Humada, a 18 de octubre de 1991. - El Presidente (ilegible).

5985.-3.000

**Ayuntamiento de Santa María Mercadillo**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 3 de octubre de 1991, el Presupuesto único para el ejercicio de 1991, el mismo estará en manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T. R. de Régimen Local de 18 de abril del 86.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.150.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 715.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.520.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 9.935.000 pesetas.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.500.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.500.000 pesetas.

3. Intereses, 300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 185.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 3.049.156 pesetas.
7. Transferencias de capital, 150.844 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 9.335.000 pesetas.

Santa María Mercadillo, 21 de octubre de 1991. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

6031.-3.000

**Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de octubre de 1991, el Presupuesto único para el ejercicio de 1991, el mismo estará en manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T. R. de Régimen Local de 18 de abril del 86.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación, conforme al siguiente resumen por capítulos:



**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.030.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 125.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas..
5. Ingresos patrimoniales, 4.915.418 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 8.679.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 17.969.418 pesetas.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 500.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.135.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 14.723.720 pesetas.
7. Transferencias de capital, 87.894 pesetas.
9. Pasivos financieros, 372.804 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 17.969.418 pesetas.

Villalbilla de Gumiel, 22 de octubre de 1991. - El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

6032.-3.000

**Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de julio de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 120-1; Denominación: R. Básicas; 130.000 pesetas.

Capítulo: 121-1; Denominación: R. Complementarias; 100.000 pesetas.

Capítulo: 160-3-04; Denominación: Munpal; 70.000 pesetas.

Capítulo: 220-1-00; Denominación: Material de oficina, no invent.; 300.000 pesetas.

Capítulo: 220-1-01; Denominación: Material de oficina, libros; 50.000 pesetas.

Capítulo: 221-1-00; Denominación: Electricidad; 170.000 pesetas.

Capítulo: 222-1-00; Denominación: Teléfono; 70.000 pesetas.

Capítulo: 226-4-07; Denominación: Gtos. diversos: Festejos; 410.000 pesetas.

Capítulo: 226-1-08; Denominación: Gtos. diversos: No calificados; 150.000 pesetas.

Capítulo: 231-1; Denominación: Locomoción; 150.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.600.000 pesetas.

El total importe queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Capítulo: 0-001; Denominación: Resultas exist. Caja 31-12-90; 1.600.000 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 1.600.000 pesetas.

En Basconcillos del Tozo, a 21 de octubre de 1991. - El Presidente (ilegible).

6059.-3.000

**Ayuntamiento de Torrepadre**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre del corriente ha aprobado el Presupuesto único para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos se relaciona, así como las bases de ejecución del mismo.

El expediente de referencia es objeto de información pública por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, pudiendo presentar reclamaciones los interesados que enumera el artículo 151 y entendiéndose definitivamente aprobado si no se dedujere ninguna. Resumen por capítulos:

**GASTOS**

1. Gastos de personal, 1.172.528 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes, 1.156.300 pesetas.
3. Gastos financieros, 196.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.001.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.565.839 pesetas.
7. Transferencias de capital, 432.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.223.333 pesetas.

Total: 7.747.000 pesetas.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 1.850.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 545.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.052.000 pesetas.

Total: 7.747.000 pesetas.

\* \* \*

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 del R. D. L. 781/86, se hace pública la relación de puestos de trabajo: Una de Secretario-Interventor, funcionario de Habilitación Nacional, activo, en propiedad en agrupación con Villahoz.

Torrepadre, 25 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

6089.-3.000

**Ayuntamiento de Santa Cecilia**

Conforme a la presunción del artículo 150-1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto



General de la Entidad para 1991 y la plantilla de personal, tomado en sesión de 31 de julio, ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado en el plazo de exposición al público reclamación alguna contra el mismo.

En cumplimiento del artículo 150-3 de la Ley mencionada, se expone nuevamente al público con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

- Cap. 1. - Impuestos directos, 1.731.000 pesetas.
- Cap. 3. - Tasas y otros ingresos, 1.212.000 pesetas.
- Cap. 4. - Transferencias corrientes, 2.820.000 pesetas.
- Cap. 5. - Ingresos patrimoniales, 771.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- Cap. 6. - Enajenación de inversiones, 1.000 pesetas.
- Cap. 9. - Pasivos financieros, 200 pesetas.

Total ingresos: 7.222.330 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

- Cap. 1. - Gastos de personal, 682.000 pesetas.
- Cap. 2. - Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.314.500 pesetas.
- Cap. 3. - Intereses, 200 pesetas.
- Cap. 4. - Transferencias corrientes, 612.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

- Cap. 6. - Inversiones reales, 3.613.330 pesetas.
- Cap. 7. - Transferencias de capital, 100 pesetas.
- Cap. 9. - Pasivos financieros, 200 pesetas.

Total gastos: 7.222.330 pesetas.

\* \* \*

A los mismos efectos se hace pública la relación de puestos de trabajo de plantilla. Personal funcionario: Grupo B, con Habilitación de carácter Nacional: Secretaría-intervención. Número de plazas: 1, C. D. 16, agrupada con los Ayuntamientos de Tordómar, Avellanosa de Muñó e Iglesiarrubia. Participación: 18 por ciento.

Santa Cecilia, a 23 de octubre de 1991. - El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

6090.-3.240

### Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Don Rafael Nogales Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el número 3, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

#### INGRESOS

- 1. Impuestos directos, 225.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 16.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 260.250 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 2.201.250 pesetas.

#### GASTOS

- 1. Gastos de personal, 666.178 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 864.572 pesetas.
- 3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
- 4. Gastos corrientes, 20.500 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.

Total gastos: 2.201.250 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

En Castrillo de Riopisuerga, octubre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6124.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1991, conforme a acuerdo corporativo adoptado, en sesión extraordinaria de 11 de mayo de 1991, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

- 1. Gastos de personal, 926.675 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.652.325 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 10.418.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.000.000 de pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

- 1. Impuestos directos, 1.754.350 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 1.326.443 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.425.260 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 3.493.947 pesetas.
- 6. Enajenación de inversiones reales, 4.250.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 1.750.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanaortuño, a 19 de septiembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6129.-3.000

### Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1991, conforme a acuerdo corporativo adoptado, en



sesión extraordinaria de 21 de mayo de 1991, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 940.609 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.156.391 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.900.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.000.000 de pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.158.375 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.235.298 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.385.675 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.470.652 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.750.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Sotragero, a 18 de septiembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6126.-3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1991, conforme a acuerdo corporativo adoptado, en sesión extraordinaria de 21 de mayo de 1991, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 2.042.870 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.354.130 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 603.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.000.000 de pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.328.420 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 741.115 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.205.300 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 225.165 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Quintanilla Vivar, a 20 de septiembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6125.-3.000

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 1991, el Presupuesto único para el ejercicio de 1991, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T. R. de Régimen Local de 18 de abril del 86.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo no publicación conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.250.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 950.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.600.467 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.050.467 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.065.000 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.600.000 pesetas.
  3. Intereses, 440.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 153.064 pesetas.
- ##### B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
  7. Transferencias de capital, 142.403 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.050.467 pesetas.

Tubilla del Lago, 23 de octubre de 1991. - El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

6127.-3.000

### Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de octubre de 1991, el Presupuesto único para el ejercicio de 1991, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles. Durante este plazo cual-



quier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del T. R. de Régimen Local de 18 de abril del 86.

De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo no publicación conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.550.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 910.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.000.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.011.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 20.621.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.129.545 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.350.000 pesetas.

3. Intereses, 300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 175.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 16.488.745 pesetas.
7. Transferencias de capital, 177.710 pesetas.
9. Pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 20.621.000 pesetas.

Valdeande, 21 de octubre de 1991. - El Alcalde, Reinaldo Abejón Peña.

6163.-3.000

### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 400.156 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 79.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 298.628 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.375.000 pesetas.

Total ingresos: 2.153.684 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 329.628 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 520.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 1.303.056 pesetas.

Total gastos: 1.303.056 pesetas.

\* \* \*

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Funcionario, puestos de trabajo: 1 Secretario-Interventor; Situación administrativa: Interinidad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 38/88, se podrá interponer recurso contencioso administrativo; plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fresno de Rodilla, 25 de octubre de 1991. - El Alcalde, Agustín López Arroyo.

6220.-3.000

### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Conforme a la presunción del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad y la plantilla de personal, tomado en sesión de 23 de agosto del actual, ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo en el plazo de exposición pública.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley mencionada, se expone nuevamente al público con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Cap. 1. - Impuestos directos, 1.930.000 pesetas.

Cap. 3. - Tasas y otros ingresos, 1.431.000 pesetas.

Cap. 4. - Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.

Cap. 5. - Ingresos patrimoniales, 83.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

Cap. 7. - Transferencias de capital, 4.000 pesetas.

Total ingresos: 5.448.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Cap. 1. - Gastos de personal, 1.109.460 pesetas.

Cap. 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 547.000 pesetas.

Cap. 4. - Transferencias corrientes, 3.610.540 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

Cap. 6. - Inversiones reales, 1.000 pesetas.

Cap. 7. - Transferencias de capital, 180.000 pesetas.

Total gastos: 5.448.000 pesetas.

\* \* \*

A los mismos efectos se hace público la relación de puestos de trabajo de plantilla. Personal funcionario: Grupo B, con Habilitación de carácter Nacional: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1, C. D. 16. Agrupada con los Ayuntamientos de Tordómar, Santa Cecilia e Iglesiarrubia. Participación: 30 por ciento.

Avellanosa de Muñó, a 25 de octubre de 1991. - El Alcalde, Enrique Sancho Elena.

6221.-3.240